

	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		CODIGO:	FSI-800-003
	INFORME DE INTERVENTORIA 6		VERSION	05
			FECHA:	31/10/2024

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETO CONTRATO:	"CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 1.413.249.117,00
CONTRATISTA:	MANA CONSTRUCCIONES S.A.S
VALOR ADICIONAL:	\$ 0
VALOR ACTUALIZADO:	\$ 1.413.249.117,00
OBJETO PROYECTO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."
VALOR DEL PROYECTO:	\$ 104.168.036,00
VALOR ADICIONAL:	\$ 0
VALOR ACTUALIZADO:	\$ 104.168.036,00
CONTRATISTA:	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA
CORREO ELECTRONICO:	

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE ABRIL 2024
PRORROGA:	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TIEMPO:	7 meses
REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE NOV. 2024
PLAZO	10 MESES

SUPERVISIÓN	
NOMBRE SUPERVISOR:	JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO

	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		CODIGO:	FSI-800-003
	INFORME DE INTERVENTORIA 6		VERSION	05
			FECHA:	31/10/2024

A. INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

1. AVANCE ACUMULADO PROPUESTA ECONOMICA VIGENTE

PERIODO QUE COMPRENDE EL AVANCE: 01/10/2024 AL 31/11/2024

CANT.	CARGO / OFICIO	VALOR MENSUAL	No. DE MESES	DEDICACION	VALOR PARCIAL (\$)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL					
1	Director de Interventoría	\$ 3.500.000,00	7,00	0,30	\$ 7.350.000,00
2	Residente de Interventoría	\$ 2.500.000,00	5,00	1,00	\$ 25.000.000,00
2	Siso (Técnico o Tecnólogo)	\$ 2.400.000,00	5,00	0,40	\$ 9.600.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) =					\$ 41.950.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					1,9
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) =					\$ 79.705.000,00
CANT.	CONCEPTO	VALOR MENSUAL	No. DE MESES		VALOR PARCIAL (\$)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Oficina - Campamento (Incluye servicios públicos)	\$ 960.000,0	5,00		\$ 4.800.000,00
2	Alquiler de Equipos de computo	\$ 220.000,0	5,00		\$ 2.200.000,00
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, incluye fotografías	\$ 100.000,0	5,00		\$ 500.000,00
1	Comunicaciones (teléfono, fax, e-mail, etc)	\$ 66.233,0	5,00		\$ 331.165,00
OTROS COSTOS					
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) =					\$ 7.831.165,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) =					\$ 87.536.165,00
VALOR TOTAL BÁSICO					\$ 87.536.165,00
IVA = 19% * (E) =					\$ 16.631.871,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)					\$ 104.168.036,00

Avance de interventoría programado 8.24% y avance físico ejecutado 79.67%

 Gobernación de Sucre Secretaría de Infraestructura	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		CODIGO:	FSI-800-003
	INFORME DE INTERVENTORIA 6		VERSION	05
			FECHA:	31/10/2024

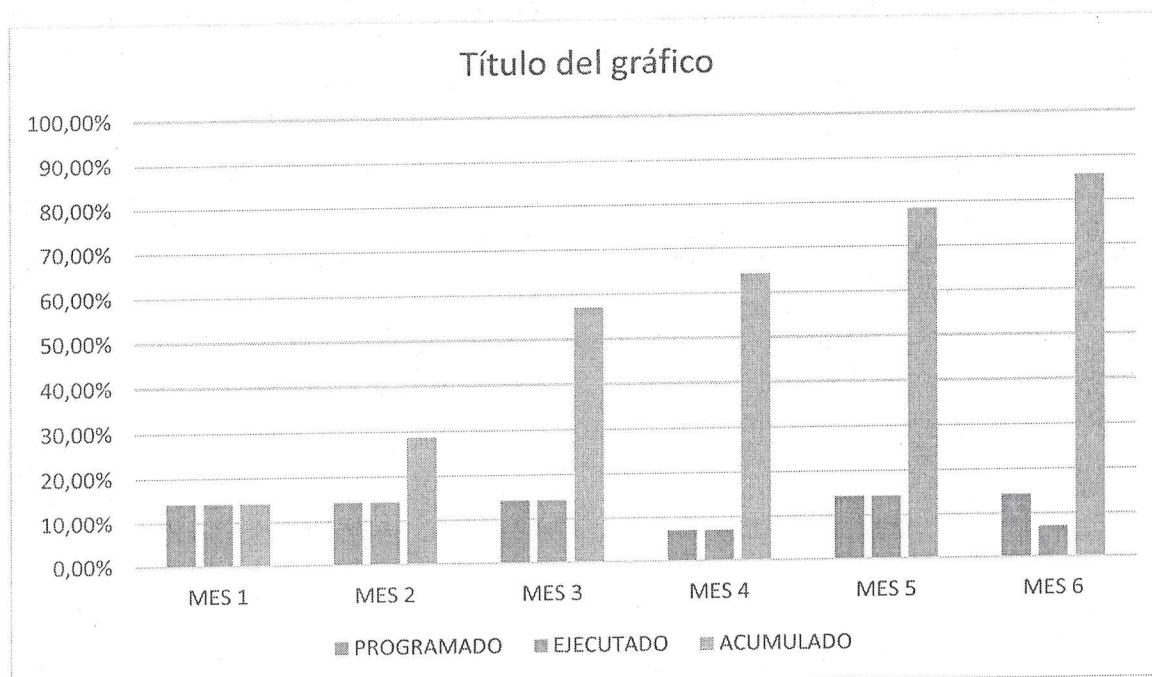
2. CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE INTERVENTORIA

MENSUAL	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
Periodo 1	%14,29	\$ 14.881.148,00	%14,29	\$ 14.881.148,00	%14,29	\$ 14.881.148,00	%14,29	\$ 14.881.148,00
Periodo 2	%14,29	\$ 14.881.148,00	%28,57%	\$ 44.643.444,00	%14,29	\$ 14.881.148,00	%28,57%	\$ 44.643.444,00
Periodo 3	%14,29	\$ 14.881.148,00	%57,14%	\$ 59.524.592,00	%14,29	\$ 14.881.148,00	%57,14%	\$ 59.524.592,00
Periodo 4	%7,14	\$ 7.440.574,00	%64,29	\$ 66.965.166,00	%7,14	\$ 7.440.574,00	%64,29	\$ 66.965.166,00
Periodo 5	%8.24	\$ 8,586,674.91	%71,43	\$ 74,405,740.00	%8.2	\$ 8,586,674.91	%71,43	\$ 74,405,740.00
Periodo 6	%8.24	\$ 8,586,674.91	%79.67	\$ 82,992,414.91	%8.24	\$ 8,586,674.91	%79.67	\$ 82,992,414.91

3. CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA

CAPITULOS	EJECUCIÓN ACUMULADA HASTA 31 DE OCTUBRE de 2024	
	Cantidad Ejecutada hasta 31 DE OCTUBRE de 2024	% ejecutado hasta 31 DE OCTUBRE de 2024
1. REALIZAR OBRAS PRELIMINARES CASETA DE BAÑO	\$ 2,130,800.00	0.15%
2. CONSTRUIR CASETA DE BAÑO	\$ 310,196,472.87	21.95%
3. INSTALAR REDES CASETA DE BAÑO	\$ 166,008,788.60	11.75%
4. REALIZAR ACABADOS CASETA DE BAÑO	\$ 66,901,952.98	4.73%
5. CONSTRUIR TANQUE SEPTICO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO	\$ 248,528,090.88	17.59%
MITIGACION AMBIENTAL (2%)	\$ -	0.00%
TOTAL GENERAL OBRA	\$ 793,766,105.33	56.17%

AVANCE PROGRAMADO VS FISICO INTERVENTORIA



4. FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida en la **CLAUSULA 8** del contrato es la siguiente:

La Entidad pagará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5%) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

 	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		CODIGO: FSI-800-003
	INFORME DE INTERVENTORIA 6		VERSION 05
			FECHA: 31/10/2024

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento Base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos de personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.

	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		CODIGO:	FSI-800-003
	INFORME DE INTERVENTORIA 6		VERSION	05
			FECHA:	31/10/2024

16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019 o la norma que lo modifique, complementé o sustituya.
21. Incluir como mínimo el cincuenta por ciento (50 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR.

1. Verificar que la localización de las obras objeto del contrato se ajusten a los diseños y áreas definidas para el proyecto. 2. Garantizar la permanencia en obra del personal clave según su dedicación. Además, designar un Ingeniero del personal clave, que será su representante en las obras, y quien deberá tener autonomía para actuar por su cuenta. 3. La Interventoría revisará y verificará que los estudios y diseños entregados por la entidad estén de acuerdo con las condiciones actuales. 4. El Interventor analizará los contratos, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto. El estudio del contrato y demás condiciones contractuales, marcará las pautas para la administración general del proyecto y por consiguiente, las condiciones legales de los mismos. 5. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad e higiene industrial, contenidas en el manual elaborado por el contratista. 6. Exigir la correcta aplicación sobre señalización, tanto temporal, como definitiva. Teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre vallas informativas y señalización. En caso de no ser adecuada, exigir los correctivos inmediatos. 7. Realizar los procesos de control de calidad de los materiales que aplicará el Contratista. Los resultados y observaciones de los mismos se consignarán en el informe mensual que presentará el Interventor a la entidad. 8. Garantizar que el contratista de obra realice los diferentes ensayos de campo y de laboratorio, realizar el control de materiales, haciendo presencia física en los mismos, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción vigentes. 9. Analizar para la Secretaría de Infraestructura Departamental, y previa su autorización, de forma conjunta con el contratista, problemas de carácter técnico, relacionados con suelos, materiales de construcción y procesos constructivos. 10. Controlar que la ejecución del programa de obras se ajuste al diseño elaborado y con el conjunto de normas, especificaciones, procedimientos establecidos en los pliegos de condiciones del contrato de obra. 11. Exigir al Contratista el cumplimiento de los programas de trabajo acordados para todas las fases del contrato. 12. Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la Gobernación de Sucre, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la entidad la determinación final. 13. Las funciones de la Interventoría aquí contraída, se ejercerán hasta la liquidación del contrato intervenido y por el término de la calidad del servicio garantizada. 14. Mensualmente, el Interventor deberá incluir en su informe el estado del cumplimiento del programa de trabajo. Cuando se presenten circunstancias especiales, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el Contratista deberá someter a revisión y

	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		CODIGO:	FSI-800-003
	INFORME DE INTERVENTORIA 6		VERSION	05
			FECHA:	31/10/2024

aprobación de la Interventoría y del Supervisor designado por la Gobernación, el nuevo programa de trabajo. 15. Los métodos de construcción quedan a juicio del Contratista; sin embargo, el Interventor previa información al respecto a la Gobernación de Sucre, podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados. 16. Control del equipo del contratista: El Interventor no está obligado a llevar un registro del equipo del Contratista; sin embargo, informará a la Secretaría de Infraestructura Departamental, de las calidades generales del mismo y su impacto en la ejecución del programa de construcción y calidad de las obras. Todo lo anterior deberá incluirse en los informes quincenales y final de Interventoría. 17. En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en los definidos, el Contratista presentará a la Interventoría, un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, teniendo en cuenta la resolución vigente al respecto. Los precios no previstos requieren visto bueno de la entidad. 18. En caso de ser necesario introducir modificaciones al diseño y a las cantidades de obra definidas, el Interventor hará una evaluación minuciosa de cada uno del ítem del contrato, presentando a la entidad el resultado de dichas evaluaciones para que esta conceptúe su viabilidad o no. 19. Elaborar un informe mensual para la entidad y enviarlo dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente durante la vigencia del contrato de Interventoría. En dicho informe debe aparecer un resumen general indicando el estado de la obra, información básica de los contratos de obra e interventoría, descripción de aspectos técnicos, económicos, financieros, ambientales, contractuales, de equipos, personal, materiales, avance del programa de obra programado, diagrama de avance programado Vs ejecutado, descripción de actividades ejecutadas por el contratista de obra y por la interventoría, control de pólizas de obra y de interventoría, correspondencia enviada y recibida, informe del presupuesto PMA, informe del presupuesto PMT, problemas por solucionar y en general en forma detallada todos los aspectos relacionados con las obras, conclusiones y recomendaciones, copia de la bitácora de obra y el registro fotográfico con descripción. Para lo cual deberá:

a) Llevar el control permanente, por ítem, de la cantidad de obra realmente ejecutada, con base en la información de actas de obra que produzca el Contratista y la inspección directa del Interventor. b) Con el fin de suscribir las actas parciales durante la ejecución de la obra, el Interventor medirá la obra terminada y verificará que esté acorde con los diseños aprobados, al contrato, a la calidad mínima exigida expresamente o la que corresponde a la clase de trabajo y a las especificaciones del proyecto. Una vez establecido el cumplimiento de lo anterior remitirá el Acta a la Secretaría de Infraestructura Departamental, la cual estará incluida en el Informe mensual. 20. El Interventor realizará, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación de obras con los Contratistas o su representante. En dichas reuniones participará, por derecho propio, el Secretario de Infraestructura departamental, de las cuales se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas. Estas serán archivadas y mantenidas en custodia por la Interventoría. Así mismo, el Interventor podrá impartir sugerencias para el correcto desarrollo de los trabajos en campo, las cuales se consignarán en el acta de la reunión. 21. Elaborar y suscribir, juntamente con la Secretaría de Infraestructura departamental y los contratistas, los acuerdos, pactos y eventos que afecten el desarrollo de los trabajos. 22. Llevar y mantener el archivo actualizado de la Interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato. 23. Prestar apoyo a la Secretaría de Infraestructura departamental para resolver las peticiones y reclamos del contratista de obra. 24. Exigir al contratista el cumplimiento de la normatividad vigente sobre vallas informativas y señalización temporal y definitiva del proyecto. 25. Analizar, proponer y/o incorporar las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o instituciones afectadas con el desarrollo del proyecto, previo visto bueno de la esta entidad. 26. El Interventor, el Supervisor delegado por la entidad contratante y los Contratistas, efectuarán una inspección final a las obras, una semana antes de entregarla a la Gobernación de Sucre, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo para la Secretaría de Infraestructura departamental, en donde se describa el balance general de las obras ejecutadas, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc. En caso de observaciones que deban atenderse por parte del Contratista, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las obras. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de la Obra, con la presencia del Secretario de Infraestructura departamental, el Supervisor

	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		CODIGO:	FSI-800-003
	INFORME DE INTERVENTORIA 6		VERSION	05
			FECHA:	31/10/2024

delegado por la entidad y los contratistas y a la liquidación de la obra sobre la que ejerce Interventoría. El Interventor desarrollará todas aquellas actividades de carácter administrativo sobre la obra que ejerce Interventoría, incluido el seguimiento y control de la vigencia en valor y plazo de las garantías, la prórroga de las exigidas a la liquidación del contrato, tanto del suyo como del que vigila, previamente a la autorización de los pagos finales. 27. Tiene por objeto la presentación de los documentos que permitan obtener la información suficiente sobre las características de la obra ejecutada. 28. El Interventor deberá preparar un informe final, en el cual incluirá toda la información reportada en los informes mensuales, haciendo una descripción sobre todos los trabajos ejecutados indicando su localización con Puntos de Referencia, resumen de avance de obra semana a semana, Informe Financiero, Actas de comité de obra, clase de ensayos ejecutados y resumen de los resultados obtenidos, relación de los problemas geológicos, hidráulicos y de suelos, fuentes de materiales utilizados y toda la información técnica descrita anteriormente, al igual que la que considere conveniente deba conocer la Gobernación de Sucre. El informe deberá contener las recomendaciones especiales que el Interventor crea convenientes para la adecuada conservación de las obras. El Interventor debe presentar un informe que contenga todas las obras realizadas, incluidas las adicionales y contener la información mínima necesaria para identificar cada tipo de obra y sus características principales. 29. Las demás que se desprendan de manera especial relacionadas con la materia en la ley 1474 de 2011, la ley 1757 de 2015.

6. GESTIÓN TECNICA:

En esta sección se describe la gestión técnica a cargo del contratista:

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Preparar informes de interventoría con la periodicidad requerida por el gerente responsable del contrato.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Preparar informes de interventoría con la periodicidad requerida por el gerente responsable del contrato
SISO	Realiza el cumplimiento con las normativas legales, identificar y gestionar riesgos laborales, y promover un ambiente de trabajo seguro y saludable.
PERFIL TECNICO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
PERFIL AUXILIAR	GESTIÓN /OBSERVACIÓN

Se debe anexar al presente informe, copia de la gestión realizada por cada especialista, debidamente firmado por el profesional.

7. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA INFORME DE INTERVENTORIA 6	CODIGO:	FSI-800-003
		VERSION	05
		FECHA:	31/10/2024

Oficios y documentos elaborados sobre el desarrollo del proyecto, comités realizados, solicitudes, temas varios e Informes presentados.

FECHA	REFERENCIA - RADICADO	ASUNTO	QUIEN ELABORA	QUIEN RECIBE
OCTUBRE 11/2024	INFORMACION AVANCE UNIDADES SANITARIAS	AVANCE OBRA	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	GOBERNACION DE SUCRE, SEC DE INFRAESTRUCTURA

8. APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se presenta planilla de pago N°:

Anexo: CONTROL Y SEGUIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL INTERVENTORIA

9. GESTIÓN SOCIAL

EMPLEO	OBRA	INTERVENTORIA
Total, empleos generados:	8	5
Empleos directos generados:		
Empleos indirectos generados:		

10. CLASIFICACIÓN DEMOGRAFICA DE LOS EMPLEOS GENERADOS

CLASIFICACIÓN	DETALLE	OBRA	INTERVENTORIA
Etaria (Edad)	15 a 19 años		
Etaria (Edad)	20 a 59 años	8	5
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años		
Grupos étnicos	Población Indígena		
Grupos étnicos	Población Afrocolombiana		
Grupos étnicos	Población Raizal		
Género	Masculino	8	4
Género	Femenino		1
Población Vulnerable	Desplazados		
Población Vulnerable	Discapacitados		
Población Vulnerable	Víctimas		
Total		8	5

B. INFORME GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DE INTERVENTORIA



 <div> GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA </div>	INFORME DE INTERVENTORIA 6		CODIGO: FSI-800-003
			VERSION: 05
			FECHA: 31/10/2024

1. ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS

PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIO			
ACTA N° Y FECHA	TIEMPO (MESES / DIAS)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°
SOLICITUD			

ADICIÓN			
CONTRATO ADICIONAL N° Y FECHA	VALOR (\$)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°

MODIFICACIÓN			
ACTA N° Y FECHA	VALOR ACTUALIZADO (\$)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°

<Inserte los módulos que considere necesarios, según la cantidad de actos administrativos celebrados>

2. GARANTIAS: <Describa las pólizas actualizadas de acuerdo con el último acto administrativo celebrado>

POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°		53-44-101030736	
ANEXO N°		2	
COMPAÑIA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO S. A	
GARANTIAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento Del Contrato	29/04/2024	28/05/2025	\$ 10.416.804
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	29/04/2024	28/11/2027	\$ 10.416.804
Calidad del servicio	29/04/2024	30/04/2029	\$ 10.416.804

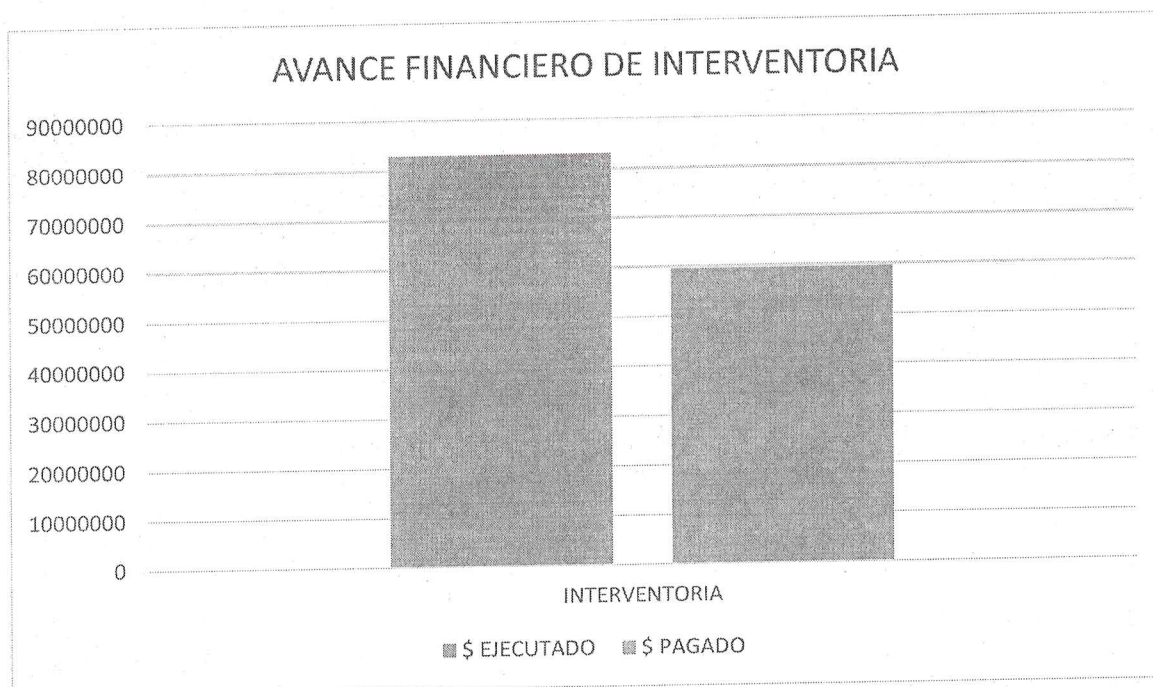
INFORME DE INTERVENTORIA 6

C. INFORME FINANCIERO

1. PAGOS REALIZADOS INTERVENTORIA

ACTA No.	EGRE SO No.	FECHA	% EJECUCION	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZADO	VALOR DESCUENTO	VALOR ACUMULADO
1	1	28/08/24	19.08%	\$ 19,883,987.27			\$ 19,883,987.27
2	2	28/08/24	19.08%	\$ 19,883,987.27			\$ 19,883,987.27
3	3	28/08/24	19.08%	\$ 19,883,987.27			\$ 19,883,987.27
TOTALES			57.3%	\$ 59,651,961.81			\$ 59,651,961.81

PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME FINANCIERO: 29/ABRIL/2024 AL 31/10/2024

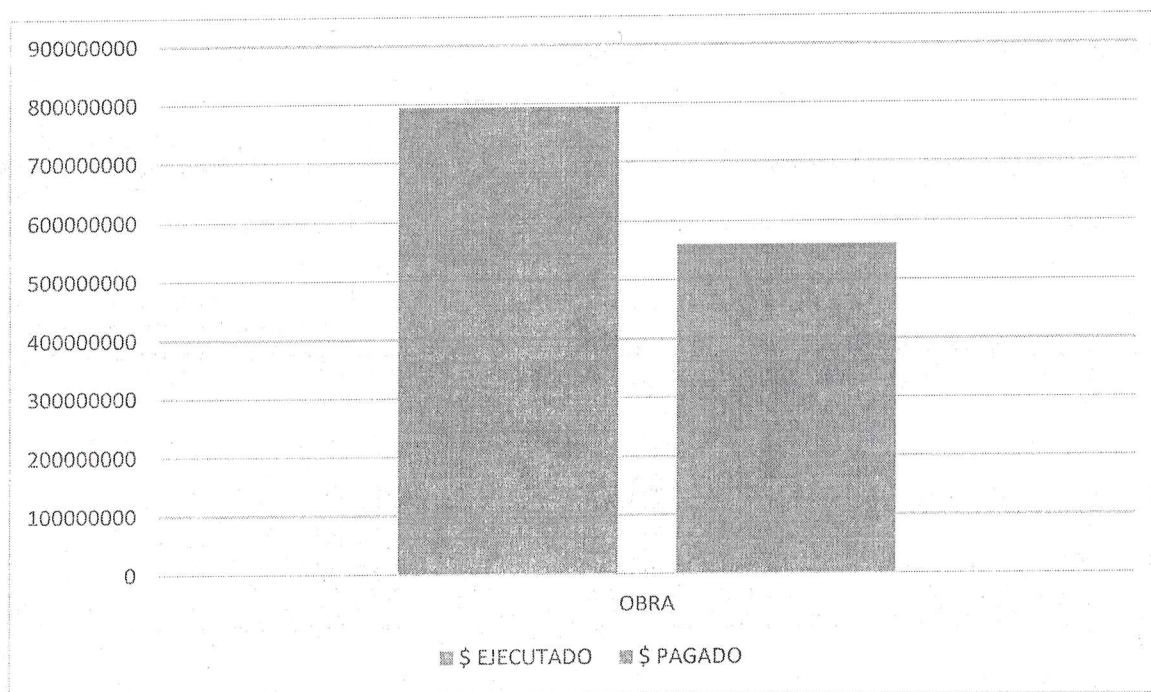


2. PAGOS REALIZADOS A OBRA

INFORME DE INTERVENTORIA 6

CODIGO:	FSI-800-003
VERSION	05
FECHA:	31/10/2024

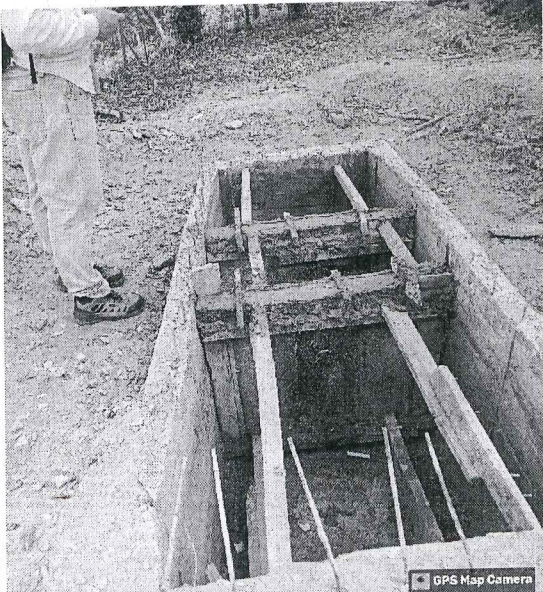
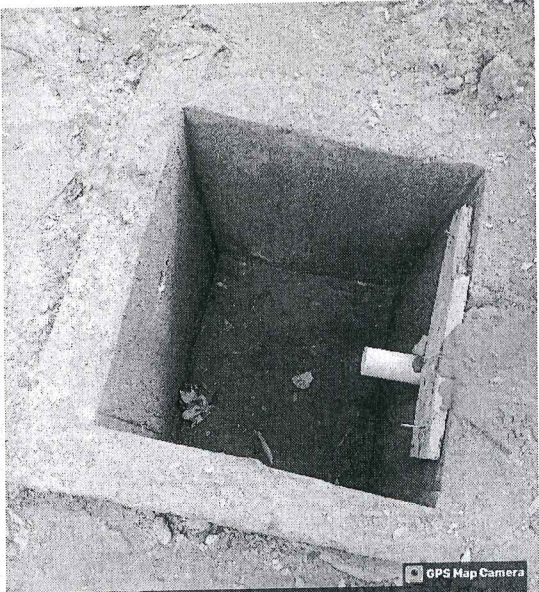
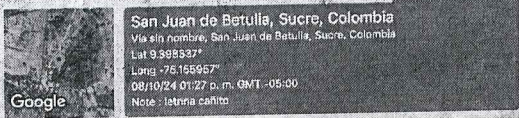
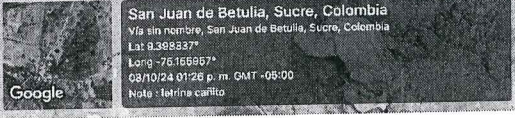
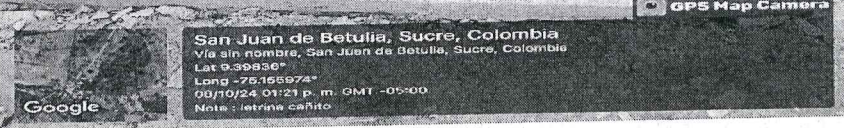
ACTA No.	EGRE SO No.	FECHA	% EJECUCION	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZADO	VALOR DESCUENTO	VALOR ACUMULADO
1		30/08/24	22.13%	\$ 312,732,183.00			\$ 312,732,183.00
2		30/08/24	17.53%	\$ 247,697,928.00			\$ 247,697,928.00
TOTALES			39.66%	\$ 560,430,111.00			\$ 560,430,111.00



 	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		CODIGO:	FSI-800-003
	INFORME DE INTERVENTORIA 6		VERSION	05
			FECHA:	31/10/2024

D. REGISTRO FOTOGRÁFICO

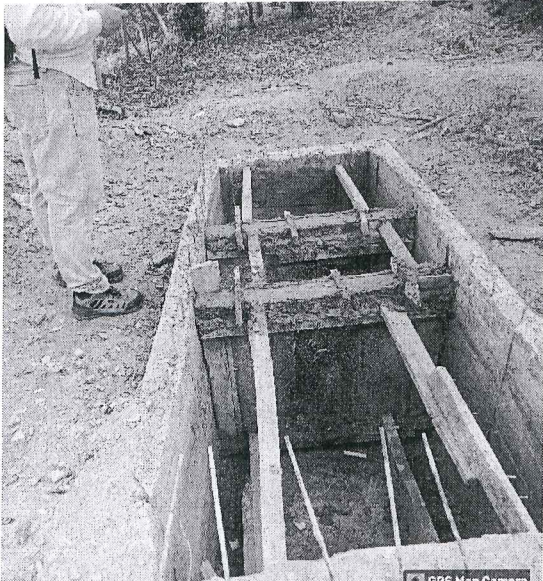
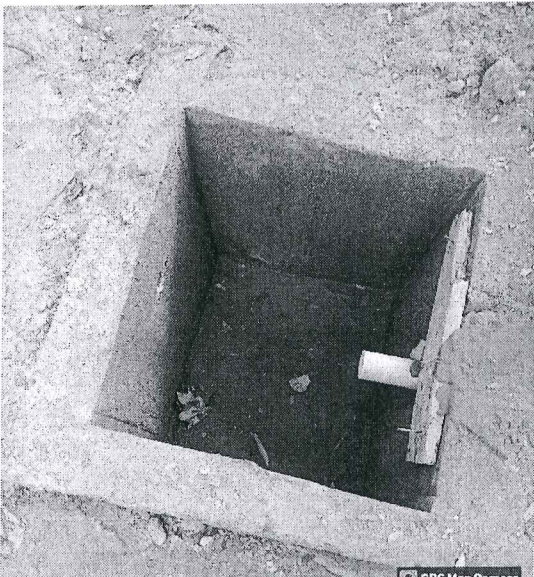
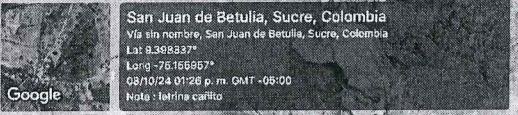
REGISTRO FOTOGRÁFICO CONDICIONES CONTRACTUALES

ITEMS	ACTIVIDAD	CANTIDAD	
		EJECUTADO	%79.67
	INTERVENTORÍA PROFESIONAL, AUXILIAR, TECNICA...		
<div>   </div> <div>   </div> <div>   </div>			

 	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		CODIGO:	FSI-800-003
	INFORME DE INTERVENTORIA 6		VERSION	05
			FECHA:	31/10/2024

D. REGISTRO FOTOGRÁFICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO CONDICIONES CONTRACTUALES

ITEMS	ACTIVIDAD	CANTIDAD	
	INTERVENTORÍA PROFESIONAL, AUXILIAR, TECNICA...	EJECUTADO	%79.67
<div>   </div> <div>   </div> <div>   </div>			



Secretaría de
Infraestructura

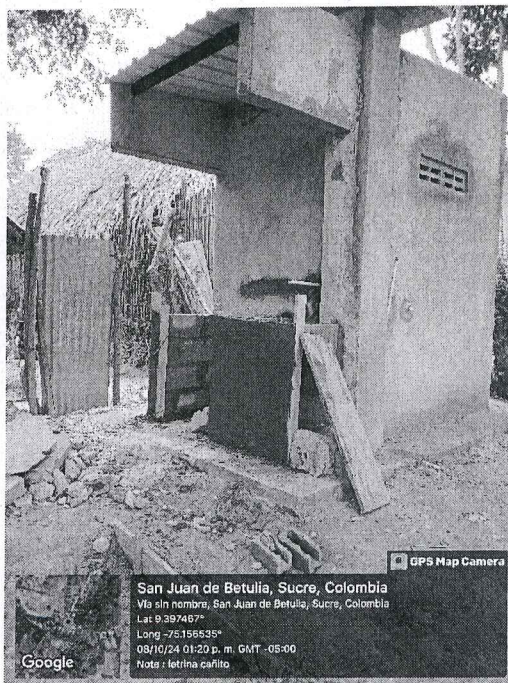
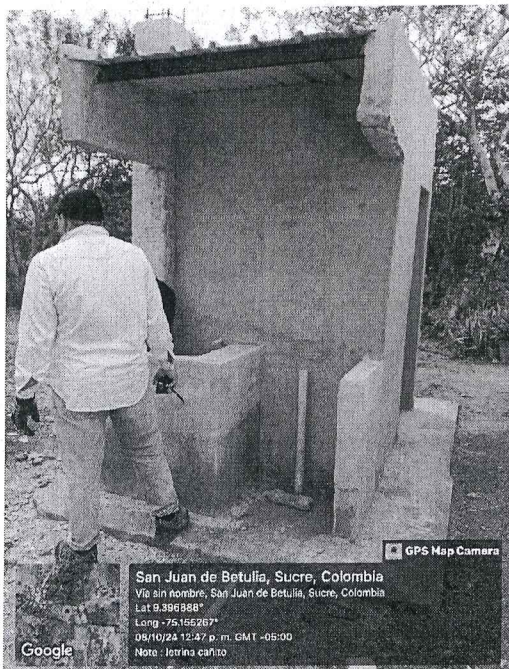
GOBERNACION DE SUCRE
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

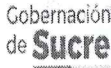
INFORME DE INTERVENTORIA 6

CODIGO: FSI-800-003

VERSION 05

FECHA: 31/10/2024



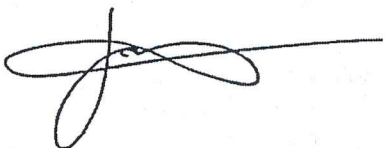
 	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CODIGO: FSI-800-003
	INFORME DE INTERVENTORIA 6	VERSION 05
		FECHA: 31/10/2024

	OBSERVACIONES
	Para la fecha de 31 de OCTUBRE del 2024 el avance es realmente corto, algunos factores han meteorológicos han influido, Toda vez que se muestra un retraso del 19,38%, se muestra un acumulado de obra de 55,94%, se solicita incrementar las cuadrillas con el fin de reponer el atraso habido, y así nivelar con la programación nueva suministrada después de aprobación de la prorroga.

E. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Actualmente el proyecto se encuentra en ejecución, se realizan visitas periódicas en el municipio de Betulia corregimiento Chorrito donde se verifican que las actividades contractuales se están llevando a cabalidad tal como muestran los detalles constructivos aportados en el contrato, del sin embargo, se solicita al contratista iniciar los demás frentes ubicados en el municipio de San Marcos, toda vez que solo se han iniciado en algunos puntos, de igual manera se le pide ampliar los frentes de trabajos ya que se llevó un atraso considerable del 19,38% con relación a lo que se programó hasta la fecha 88,99%.

Por otra parte, se le solicita presentar planilla paga de seguridad social del personal de mano de obra calificada y no calificada presentada en obra.

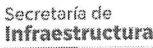


Firma

Nombre: JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Nº Matricula Profesional: 08202-095351ATL

  	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.		PERIODO	01/09/24 30/09/24
	INFORME MENSUAL N° 6 DE INTERVENTORIA		VERSION	05
			FECHA:	31/10/2024

**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 6.
DEL PERÍODO: DEL 01 OCTUBRE DE 2024 HASTA 31 DE OCTUBRE de 2024.**

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.”

ELABORÓ:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
JAVIER J DOMINGUEZ VERGARA
C.C. 92153531

APROBÓ:

SUPERVISOR DE OBRA
JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO.

Sincelejo- Sucre.
OCTUBRE 31 2024.

 Gobernación de Sucre	 Secretaría de Infraestructura	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. INFORME MENSUAL N° 6 DE INTERVENTORIA	PERIODO	01/09/24 30/09/24
			VERSION	05
			FECHA:	31/10/2024

1. INTRODUCCIÓN.

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello, el adecuado funcionamiento de los servicios administrados Por el Estado.

En cumplimiento de lo anterior, el DEPARTAMENTO DE SUCRE, elaboró los diferentes estudios previos, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que conjunto con la administración velara por la consecución de los fines estatales en relación con la necesidad de la **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"** .

Por consiguiente, el Departamento de Sucre a través de la Secretaría de Infraestructura, adelantó el proceso de licitación pública tendientes a contratar las obras consistentes en el **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, dando como adjudicado al contratista de obra **CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS**.

Así mismo, la Gobernación de Sucre, considero oportuno adelantar el proceso de selección para la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."**, proceso que fue adjudicado a **JUAN JAVIER HERAZO ORTEGA** con orden de inicio a partir del 29 de abril de 2024.

Para el control y Supervisor del contrato de Interventoría desde la misma fecha al Ingeniero **JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO**.

En el presente informe mensual de Interventoría se hace una descripción general de las actividades en el marco del desarrollo del proyecto y las gestiones inherentes al cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría en relación con la supervisión, vigilancia y control a la correcta ejecución del contrato de obra durante el período del 01 DE OCTUBRE DE 2024 A 31 DE OCTUBRE del 2024.

  Secretaría de Infraestructura	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.		PERIODO	01/09/24 30/09/24
	INFORME MENSUAL N° 6 DE INTERVENTORIA		VERSION	05
			FECHA:	31/10/2024

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

• OJETO CONTRACUTAL.

"CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

• OJETIVOS ESPECIFICOS.

- ✓ Mejorarlas condiciones de calidad y cobertura de sistemas de saneamiento básico.
- ✓ implementar sistemas de saneamiento básico económicos y eficientes.
- ✓ Aumentar el acceso de la población a soluciones individuales de saneamiento.

• METAS Y ALCANCES.

La unidad sanitaria planteada busca ser una solución adecuada de saneamiento considerando los factores técnicos, sociales y económicos de la población beneficiada.

Busca ser una alternativa que supla las necesidades básicas de saneamiento y a su vez sea una alternativa de uso simultaneo, por ello se estructura como una unidad arquitectónica donde se pueden desarrollar tres actividades al mismo tiempo, conformadas por un sanitario, una ducha, un lavamanos y un lavadero. La unidad contara con sus respectivas cajas de inspección, trampa de grasas, un filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA y un campo de infiltración. El manejo de la cubierta y la individualización de la zona de lavadero hacen que éstas funcionen como un sistema de captación y recolección de agua lluvia, el cual usa el tanque del lavadero como unidad de recolección.

Las aguas residuales generadas en los baños serán conducidas a un sistema de tuberías y registros que se conectara al sistema de tratamiento en el sitio de origen. Para todo el sistema se usarán tuberías PVC SANITARIA, debido a su buen comportamiento ante las aguas residuales y facilidad de instalación. Los colectores se localizan al lado de los baños y según lo estipulado en el RAS 2017, tendrán las distancias mínimas a otras redes, la distancia a otras redes, en especial a la red de acueducto, será de 1,5 m en la dirección horizontal y 0,3 m en la dirección vertical medido de cota clave de alcantarillado a cota batea de la tubería de otros servicios.

Se contempla la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales para una vivienda unifamiliar de un piso, Consta de una trampa de grasas, un tanque séptico, un filtro anaeróbico de flujo ascendente y una trinchera de infiltración, elementos necesarios para el buen funcionamiento

<div><div><div>Gobernación de Sucre</div><div></div></div><div><div>Secretaría de Infraestructura</div><div></div></div></div>	<div>GOBERNACION DE SUCRE</div> <div>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.</div> <div>INFORME MENSUAL N° 6 DE INTERVENTORIA</div>	PERIODO	01/09/24 30/09/24
		VERSION	05
		FECHA:	31/10/2024

del sistema lo cual se constituye en una sencilla y económica solución, que se elabora para mejorar las condiciones ambientales y de salud humana de la comunidad a nivel rural del municipio, asegurando cobertura en saneamiento y una mejor calidad de vida a los habitantes de la zona rural, que por su dispersión y costos, será imposible tener un sistema de alcantarillado.

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto se localiza en la vereda Trocha persiana del municipio de San Marcos y en la vereda El Cañito en el municipio de San Juan de Betulia.

Departamento	Municipio	Corregimiento o vereda	Coordenadas
Sucre	San Marcos	Vereda Trocha Persiana	8°39'38.0"N 75°17'22.8"W
Sucre	San Juan de Betulia	Vereda El Cañito	9°23'51.23" N 75°09'21.72" W



Vereda Trocha de Persiana San Marcos Sucre.

	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.		PERIODO	01/09/24 30/09/24
	INFORME MENSUAL N° 6 DE INTERVENTORIA		VERSION	05
			FECHA:	31/10/2024



Vereda El Cañito San Juan De Betulia.

2.2. MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

La Gobernación del Departamento de Sucre, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, en particular lo establecido en el artículo 2, tiene como meta lograr el Desarrollo y bienestar de su gente y de la sociedad en general, por lo cual ha proyectado implementar elementos de infraestructura y proyectos que incidan de manera directa y positiva en la calidad de vida de sus habitantes

La Gobernación para cumplir con la función social asignada en la constitución y la ley elaboró el proyecto que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."**, toda vez que se han identificado altos niveles de disposición de aguas residuales sin tratar en la vereda Trocha Persiana en San Marcos y en la vereda el Cañito en San Juan de Betulia.

 	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.		PERIODO	01/09/24 30/09/24
	INFORME MENSUAL N° 6 DE INTERVENTORIA		VERSION	05
			FECHA:	31/10/2024

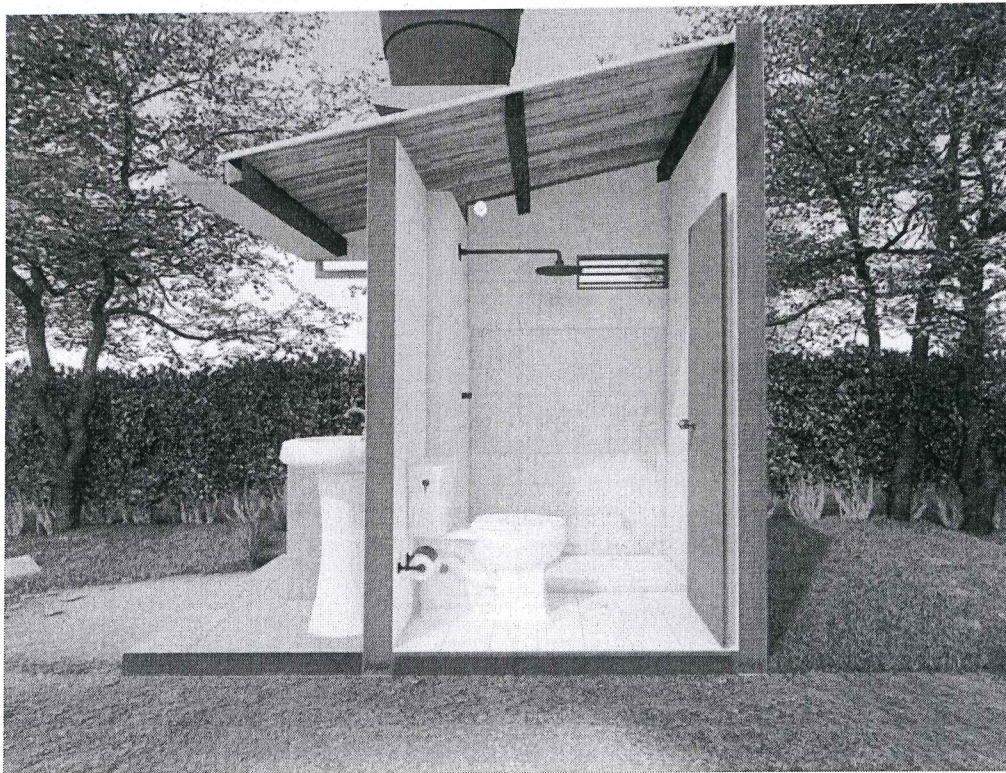
Tanto en el municipio de San Marcos como en San Juan de Betulia, La baja cobertura en el tratamiento de excretas y de aguas residuales en la zona rural dispersa debido a la Prestación deficiente del servicio público, ha generado contaminación del suelo y las diferentes fuentes hídricas (subterráneas y superficiales), lo que ha generado el aumento de enfermedades gastrointestinales especialmente en niños, así como malos olores y proliferación de vectores como moscas y mosquitos. Mas del 70% de las viviendas en la zona rural del municipio, no disponen de ningún tratamiento, las excretas y las aguas residuales que producen van directo al suelo y a las fuentes de agua subterráneas y superficiales.

Es por ello por lo que, el departamento delego técnica y administrativamente en la Secretaría de Infraestructura la ejecución de unidades sanitarias que tengan como finalidad la sana disposición de las aguas residuales sin tratar sobre el suelo y las fuentes hídricas de la zona con el fin de disminuir las enfermedades gastrointestinales y relacionadas con la proliferación de vectores afectando a comunidades vulnerables como lo son niños y personas de la tercera edad con lo anterior de repercute en la economía de los hogares afectados al aumentas los costos de atención en Salud, además de generar una afectación ambiental sobre los ecosistemas de la zona. Hasta el momento se estima que el 100% de la población de las veredas trocha persiana (San Marcos) y el Cañito (San Juan de Betulia) no cuenta con un sistema de saneamiento que permita el conecto tratamiento de las aguas residuales domésticas.

2.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.

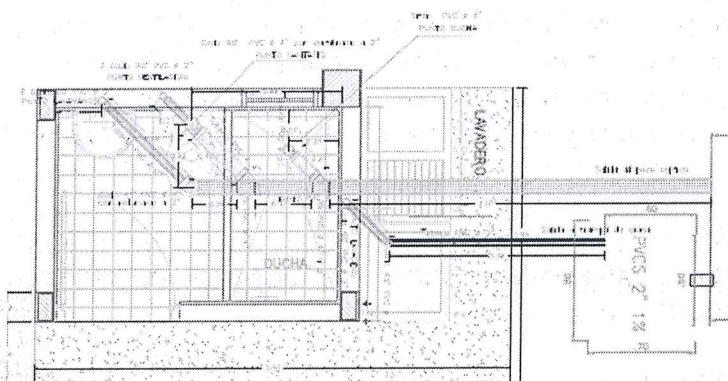
Se estructura como una unidad arquitectónica donde se pueden desarrollar tres actividades al mismo tiempo, conformadas por un sanitario, una ducha, un lavamanos y un lavadero. La unidad contara con sus respectivas cajas de inspección, trampa de grasas, un filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA y un campo de infiltración. El manejo de la cubierta y la individualización de la zona de lavadero hacen que estas funcionen como un sistema de captación y recolección de agua lluvia, el cual usa el tanque del lavadero como unidad de recolección.

<p>Gobernación de Sucre</p>  <p>Secretaría de Infraestructura</p>	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.		PERIODO	01/09/24 30/09/24
	INFORME MENSUAL N° 6 DE INTERVENTORIA		VERSION	05
			FECHA:	31/10/2024



Corte Unidad Sanitaria Estándar.

Las aguas residuales generadas en los baños serán conducidas a un sistema de tuberías y registros que se conectara al sistema de tratamiento en el sitio de origen. Para todo el sistema se usarán tuberías PVC SANITARIA, debido a su buen comportamiento ante las aguas residuales y facilidad de instalación. Los colectores se localizan al lado de los baños y según lo estipulado en el RAS 2017, tendrán las distancias mínimas a otras redes, la distancia a otras redes, en especial a la red de acueducto, será de 1,5 m en la dirección horizontal y 0,3 m en la dirección vertical medido de cota clave de alcantarillado a cota batea de la tubería de otros servicios.



DETALLE INSTALACIONES SANITARIAS

<div><div><div><div>Gobernación de Sucre</div><div><small>GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE</small></div></div></div><div><div>Secretaría de Infraestructura</div><div><small>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</small></div></div></div> <td><div>GOBERNACION DE SUCRE</div><div>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.</div><div>INFORME MENSUAL Nº 6 DE INTERVENTORIA</div></td> <td><div>PERIODO</div><div>01/09/24 30/09/24</div></td>	<div>GOBERNACION DE SUCRE</div> <div>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.</div> <div>INFORME MENSUAL Nº 6 DE INTERVENTORIA</div>	<div>PERIODO</div> <div>01/09/24 30/09/24</div>
	<div>VERSION</div> <div>05</div>	
	<div>FECHA:</div> <div>31/10/2024</div>	

Se contempla la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales para una vivienda unifamiliar de un piso, Consta de una trampa de grasas, un tanque séptico, un filtro anaeróbico de flujo ascendente y una trinchera de infiltración, elementos necesarios para el buen funcionamiento del sistema lo cual se constituye en una sencilla y económica solución, que se elabora para mejorar las condiciones ambientales y de salud humana de la comunidad a nivel rural del municipio, asegurando cobertura en saneamiento y una mejor calidad de vida a los habitantes de la zona rural, que por su dispersión y costos, será imposible tener un sistema de alcantarillado.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN BASICA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETO CONTRATO:	"CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 1.413.249.117,00
CONTRATISTA:	MANA CONSTRUCCIONES S.A.S
VALOR ADICIONAL:	\$ 0
VALOR ACTUALIZADO:	\$ 1.413.249.117,00
OBJETO PROYECTO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."
VALOR DEL PROYECTO:	\$ 104.168.036,00
VALOR ADICIONAL:	\$0
VALOR ACTUALIZADO:	\$ 104.168.036,00
CONTRATISTA:	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA
CORREO ELECTRONICO:	

<div><div><div>GOBERNACIÓN de Sucre</div></div><div><div>SECRETARÍA de Infraestructura</div></div></div>	<div>GOBERNACION DE SUCRE</div> <div>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.</div> <div>INFORME MENSUAL N° 6 DE INTERVENTORIA</div>	PERIODO	01/09/24 30/09/24
		VERSION	05
		FECHA:	31/10/2024

3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES.

Para el periodo comprendido del presente informe mensual de interventoría No 5, el avance general del contrato en el área físico y financiera es 56.17%, equivalente a un valor ejecutado de \$ \$ 793.766.105,3 frente a un programado del 72.81% presentando un atraso del del 16.65%, a continuación, una la relación de las actividades ejecutadas este mes en conjunto con lo ejecutado acumulado:

ITEMS	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	EJECUTADA EN ESTE PERIODO	ACUMULADO HASTA LA FECHA	VALORES EJECUTADOS ACUMULADOS	% ejecutado hasta 31 DE OCTUBRE del 2024
1.00	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES CASETA DE				\$ 2,130,800.00	
1.10	Trazado sobre terreno	M2	15.3	350	\$ 2,130,800.00	0.15%
2.00	ELEMENTOS TECNOLOGICOS				\$ 310,196,472.87	
2.10	Excavaciones a mano en material común para	M3	1.3	130.00	\$ 5,298,410.00	0.37%
2.20	Concreto de 3000 PSI (210 Kg/cm2) para	M3	0.4	39.10	\$ 32,917,234.30	2.33%
2.30	Concreto ciclopeo relacion 60/40, 0.30 x 0.20 m	M3		30.10	\$ 13,960,440.20	0.99%
2.40	Placa contrapiso de e=0.08m Concreto de 3000	M2		267.56	\$ 21,196,905.88	1.50%
2.50	Relleno con material seleccionado compactado con	M3		58.33	\$ 6,333,646.39	0.45%
2.60	Acero de refuerzo 60.000 PSI (4200 Kg/cm2)	Kg		7213.00	\$ 77,121,396.00	5.46%
2.70	Levante de muro en bloque 0.09 m en concreto	M2	62.6	884.50	\$ 59,556,923.00	4.21%
2.80	Levante de muro para caseta en calados de 0.25 x	M2		6.55	\$ 576,517.90	0.04%
2.90	Columneta de confinamiento y columna tanque	M3		16.00	\$ 20,089,824.00	1.42%
2.10	Viga de amarre superior para caseta (0.12 x 0.20	ML		384.60	\$ 21,944,122.20	1.55%
2.11	Placa maciza de 0.8 x 0.8 m e=0.10m Concreto	UND		49.00	\$ 7,180,852.00	0.51%
2.12	Cubierta en lamina de zinc, incluye perfil PHR C	M2	83.7	245.00	\$ 23,169,895.00	1.64%
2.13	Viga culata (0.12 x 0.10 m); Concreto de 3000	ML		346.00	\$ 20,850,306.00	1.48%
3.00	INSTALAR REDES CASETA DE BAÑO				\$ 166,008,788.60	11.75%
3.10	Suministro e instalación de combo sanitario	UND	6.0	36	\$ 20,320,056.00	1.44%
3.20	Suministro e instalación de tubería sanitaria de	ML	21.5	218.22	\$ 11,750,710.56	0.83%
3.30	Punto sanitario de 4" Sanitario	UND	6.0	61	\$ 8,358,342.00	0.59%
3.40	Suministro e instalación de Tubería sanitaria PVC-S	ML	17.9	173.42	\$ 7,572,731.14	0.54%
3.50	Punto sanitario de 2" Lavamanos y Lavadero	UND	12.0	122	\$ 13,248,102.00	0.94%
3.60	Punto sanitario de Ducha Incluye rejilla y sifón 2"	UND	6.0	61	\$ 5,703,439.00	0.40%
3.70	Punto de ventilación PVC - S 2"	UND	6.0	61	\$ 3,783,037.00	0.27%
3.80	Suministro e instalación de Lavadero prefabricado	UND	6.0	36	\$ 8,188,236.00	0.58%
3.90	Suministro e instalación de Red de suministro PVC	ML	71.6	473.25	\$ 11,432,773.50	0.81%
3.10	Punto hidráulico sanitario, ducha, lavamanos y	UND	24.0	242	\$ 24,124,980.00	1.71%
3.11	Suministro e instalación de Canal en pvc con	ML	9.8	19.68	\$ 1,439,690.40	0.10%
3.12	Suministro e instalación de Bajante aguas lluvias en	ML	12.6	29.4	\$ 1,919,085.00	0.14%
3.13	Tanque PVC o plástico, 500 litros (normalizado)	UND	6.0	36	\$ 19,922,760.00	1.41%
3.14	Salida lampara de muro	UND	6.0	61	\$ 7,473,842.00	0.53%
3.15	Punto eléctrico interruptor sencillo, toma corriente	UND	12.0	76	\$ 9,380,604.00	0.66%
3.16	Conexión circuito electrico existente en la vivienda	ML	60.0	360	\$ 11,390,400.00	0.81%
4.00	REALIZAR ACABADOS CASETA DE BAÑO				\$ 66,901,952.98	4.73%
4.10	Pañete allanado 1:4 e=0.025m	M2		1215.5	\$ 37,455,632.50	2.65%
4.20	Pintura en vinilo para muros (3 manos)	M2			\$ -	
4.30	Enchape cerámica 20x20	M2		331.12	\$ 22,169,808.48	1.57%
4.40	Suministro e instalación de Puerta metálica en	UND			\$ -	
4.50	Electrobomba Periférica 1/2 Hp 110V	UND		24	\$ 7,276,512.00	0.51%
5.00	CONSTRUIR TANQUE SEPTICO Y SISTEMA DE				\$ 248,528,090.88	17.59%
5.10	Trazado sobre terreno	M2		526.14	\$ 3,203,140.32	0.23%
5.20	Excavación a mano en terreno común	M3		325.13	\$ 13,251,323.41	0.94%
5.30	Construcción trampa de grasas, de conformidad	UND		36.00	\$ 20,365,020.00	1.44%
5.40	Construcción tanque séptico de conformidad con	UND		34.00	\$ 120,388,798.00	8.52%
5.50	Construcción filtro anaerobio FAFA de conformidad			33.00	\$ 52,077,300.00	3.68%
5.60	Lecho Filtrante. Medio Sintético Plastico Filtrante			21.85	\$ 20,751,797.15	1.47%
5.70	Membrana PVC con apertura de 2x2mm			23.00	\$ 2,464,404.00	0.17%
5.80	Campo de infiltración, tubería de drenajes PVC 3"			23.00	\$ 16,026,308.00	1.13%
SUBTOTAL DE ACULUDADO EJECUTADO					\$ 793,766,105.33	56.17%

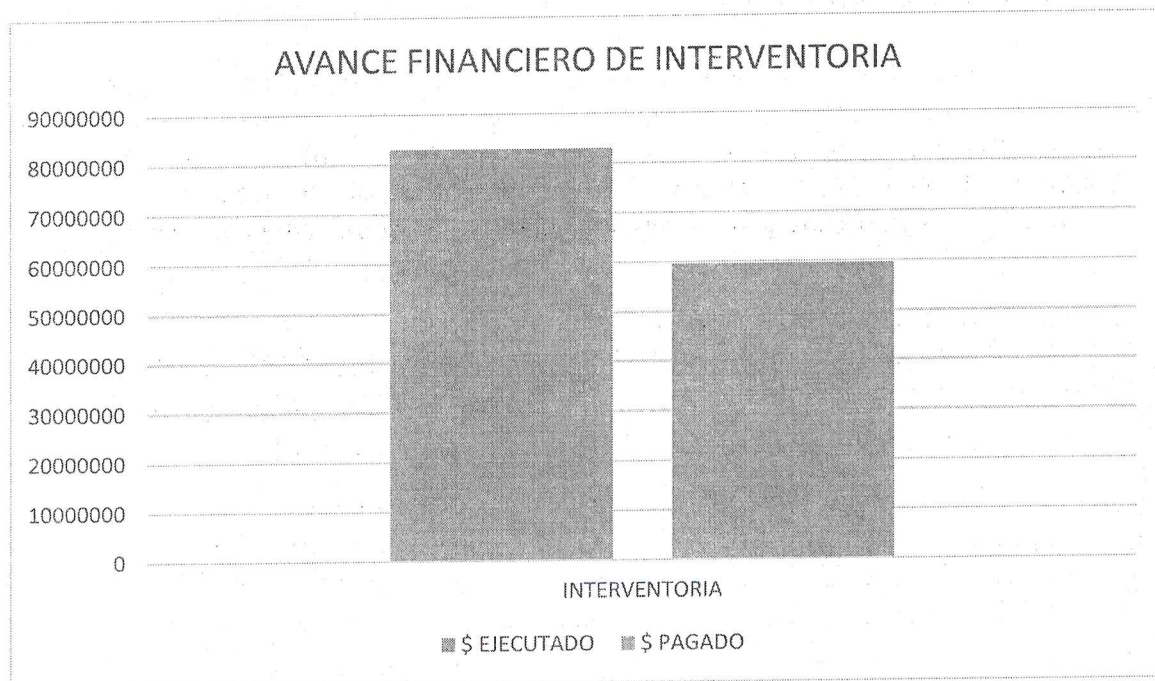
	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.		PERIODO	01/09/24 30/09/24
	INFORME MENSUAL N° 6 DE INTERVENTORIA		VERSION	05
			FECHA:	31/10/2024

C. INFORME FINANCIERO

1. PAGOS REALIZADOS INTERVENTORIA

ACTA No.	EGRESO No.	FECHA	% EJECUCION	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZADO	VALOR DESCUENTO	VALOR ACUMULADO
1	1	28/08/24	19.08%	\$ 19,883,987.27			\$ 19,883,987.27
2	2	28/08/24	19.08%	\$ 19,883,987.27			\$ 19,883,987.27
3	3	28/08/24	19.08%	\$ 19,883,987.27			\$ 19,883,987.27
TOTALES			57.3%	\$ 59,651,961.81			\$ 59,651,961.81

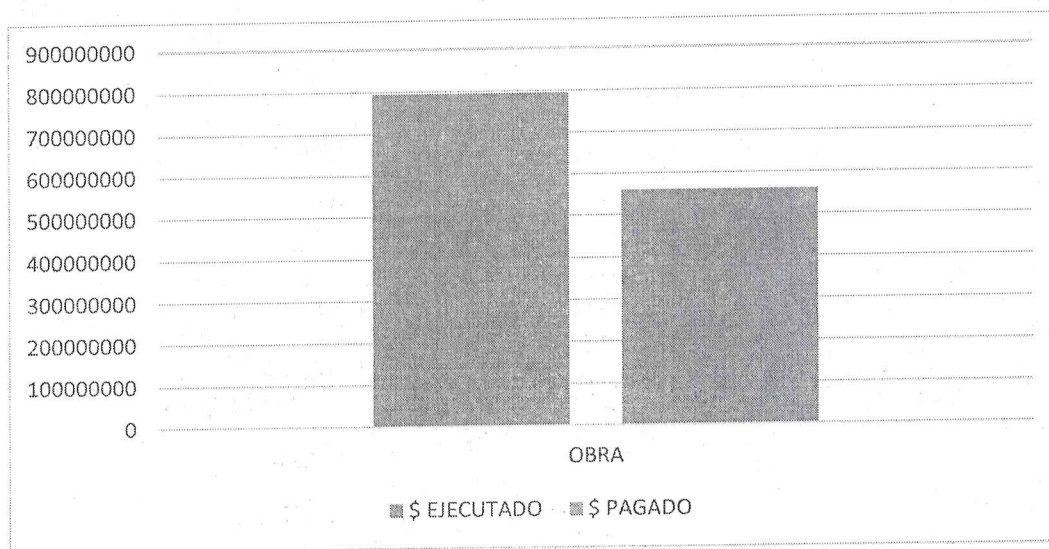
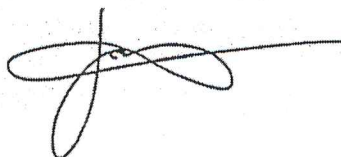
PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME FINANCIERO: 29/ABRIL/2024 AL 31/10/2024



	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.		PERIODO	01/09/24 30/09/24
	INFORME MENSUAL N° 6 DE INTERVENTORIA		VERSION	05
			FECHA:	31/10/2024

2. PAGOS REALIZADOS A OBRA

ACTA No.	EGRESO No.	FECHA	% EJECUCION	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZADO	VALOR DESCUENTO	VALOR ACUMULADO
1		30/08/24	22.13%	\$ 312,732,183.00			\$ 312,732,183.00
2		30/08/24	17.53%	\$ 247,697,928.00			\$ 247,697,928.00
TOTALES			39.66%	\$ 560,430,111.00			\$ 560,430,111.00

**JAVIER JOSE DOMINGUEZ
VERGA.**

Interventor.

	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	FSI-800-021
	SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN	3
		PÁGINA	30/09/2024

FECHA	30/09/2024		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	CM-013-2023	INTERVENTOR:	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

FECHA DE INICIO:	29 de abril 2024
PLAZO INICIAL:	29 de abril 2024
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	28 de NOVIEMBRE 2024 <small>(Incluye prórrogas y suspensiones)</small>
VALOR INICIAL:	\$ 104.168.036,00
VALOR ACUMULADO:	\$ 104.168.036,00 <small>(Incluye adiciones)</small>

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO.
---	------------------------------

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL								
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento Del Contrato	10%	\$ 10.416.804	29	4	2024	28	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	10%	\$ 10.416.804	29	4	2024	28	11	2027
Calidad del servicio	10%	\$ 10.416.804	29	4	2024	30	4	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 53-44-101030736	
Certificado de modificación o anexo No.: <small>(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)</small>	
Razón Social Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:	

 <div>Gobernación de Sucre Secretaría de Infraestructura</div>	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	FSI-800-021
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	30/09/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		
Calidad del servicio		

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

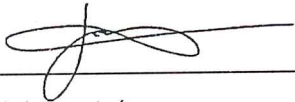
Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

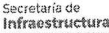
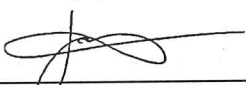
NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre:
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:08202-095351

Vo.Bo.
Nombre:
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

 GOBERNACIÓN DE SUCRE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO		FSI-800-011																																													
	VERSIÓN		3																																													
	PÁGINA																																															
SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		FECHA		31	OCTUBRE	2024																																										
CONTRATO DE OBRA No. LP-025-2023 CONTRATISTA: CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS																																																
OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."																																																
FECHA DE INICIO: 29 de abril 2024 PLAZO INICIAL: 7 MESES PLAZO ACTUALIZADO: 10 MESES FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28 DE DICIEMBRE DE 1014 (Incluye prórrogas y suspensiones) VALOR INICIAL: \$ 1.413.249.117,00 VALOR ACUMULADO: \$ - (Incluye adiciones)																																																
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-013-2023 INTERVENTOR: JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA																																																
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL																																																
<table><tr><th rowspan="2">Amparo</th><th rowspan="2">% Amparo</th><th rowspan="2">Valor Asegurado (\$)</th><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Predios Labores y Operaciones</td><td>10%</td><td>\$ 260.000.000</td><td>29</td><td>4</td><td>2024</td><td>29</td><td>9</td><td>2024</td></tr><tr><td>Daño Emergente y Lucro Cesante.</td><td>10%</td><td>\$ 260.000.000</td><td>29</td><td>4</td><td>2024</td><td>29</td><td>9</td><td>2024</td></tr><tr><td>Perjuicios Extrapatrimoniales.</td><td>10%</td><td>\$ 260.000.000</td><td>29</td><td>4</td><td>2024</td><td>29</td><td>9</td><td>2024</td></tr></table>							Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA						Desde			Hasta			Predios Labores y Operaciones	10%	\$ 260.000.000	29	4	2024	29	9	2024	Daño Emergente y Lucro Cesante.	10%	\$ 260.000.000	29	4	2024	29	9	2024	Perjuicios Extrapatrimoniales.	10%	\$ 260.000.000	29	4	2024	29	9	2024
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA																																													
			Desde			Hasta																																										
Predios Labores y Operaciones	10%	\$ 260.000.000	29	4	2024	29	9	2024																																								
Daño Emergente y Lucro Cesante.	10%	\$ 260.000.000	29	4	2024	29	9	2024																																								
Perjuicios Extrapatrimoniales.	10%	\$ 260.000.000	29	4	2024	29	9	2024																																								
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 14-40-101063293 Certificado de modificación o anexo No.: (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato) Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:																																																
SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL																																																
<table><tr><th rowspan="2">Seguro</th><th rowspan="2">% Asegurado</th><th rowspan="2">Valor Asegurado (\$)</th><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Contratistas y sub Contratistas</td><td>10%</td><td>\$ 260.000.000</td><td>29</td><td>4</td><td>2024</td><td>29</td><td>9</td><td>2024</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td>10%</td><td>\$ 260.000.000</td><td>29</td><td>4</td><td>2024</td><td>29</td><td>9</td><td>2024</td></tr><tr><td>Vehiculos Propios y no propios</td><td>10%</td><td>\$ 260.000.000</td><td>29</td><td>4</td><td>2024</td><td>29</td><td>9</td><td>2024</td></tr></table>							Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA						Desde			Hasta			Contratistas y sub Contratistas	10%	\$ 260.000.000	29	4	2024	29	9	2024	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 260.000.000	29	4	2024	29	9	2024	Vehiculos Propios y no propios	10%	\$ 260.000.000	29	4	2024	29	9	2024
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA																																													
			Desde			Hasta																																										
Contratistas y sub Contratistas	10%	\$ 260.000.000	29	4	2024	29	9	2024																																								
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 260.000.000	29	4	2024	29	9	2024																																								
Vehiculos Propios y no propios	10%	\$ 260.000.000	29	4	2024	29	9	2024																																								
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. OTRAS PÓLIZAS No.																																																
Certificado de modificación o anexo No.: (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato) Razón Social Compañía Aseguradora: Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:																																																

 Gobernación de Sucre	 Secretaría de Infraestructura	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	FSI-800-011																																																														
			VERSIÓN	3																																																														
			PÁGINA																																																															
			FECHA	31	OCTUBRE	2024																																																												
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES																																																																		
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.																																																																		
ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.: MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:																																																																		
<table><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Calidad de Estudios y Diseños</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Estabilidad y/o Calidad de Obra</td><td></td><td></td></tr></table>			Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	Cumplimiento			Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			Calidad de Estudios y Diseños			Estabilidad y/o Calidad de Obra			<table><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></table>				VIGENCIA						Desde			Hasta			Día	Mes	Año				Día	Mes	Año				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																																																
Cumplimiento																																																																		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo																																																																		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones																																																																		
Calidad de Estudios y Diseños																																																																		
Estabilidad y/o Calidad de Obra																																																																		
VIGENCIA																																																																		
Desde			Hasta																																																															
Día	Mes	Año																																																																
Día	Mes	Año																																																																
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																													
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																													
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																													
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.																																																																		
Certificado de modificación o anexo No.:																																																																		
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)																																																																		
Razón Social Compañía Aseguradora:																																																																		
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:																																																																		
SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES																																																																		
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.																																																																		
ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.: MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:																																																																		
<table><tr><th>Seguro</th><th>% Asegurado</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr></table>			Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)			Otros			<table><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></table>				VIGENCIA						Desde			Hasta			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																											
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)																																																																
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)																																																																		
Otros																																																																		
VIGENCIA																																																																		
Desde			Hasta																																																															
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																													
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																													
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. OTRAS PÓLIZAS No.																																																																		
Certificado de modificación o anexo No.																																																																		
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)																																																																		
Razón Social Compañía Aseguradora:																																																																		
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:																																																																		
OBSERVACIONES:																																																																		
NOTAS:																																																																		
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados																																																																		
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).																																																																		
<div> Firma</div> <div>Nombre: JAVIER DOMINGUEZ VERGARA Director de Interventoría Matrícula Profesional No.:08202-095351</div>																																																																		

<div><div>Gobernación de Sucre</div><div></div><div>Secretaría de Infraestructura</div></div>	<div>GOBERNACION DE SUCRE</div> <div>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div> <div>ESTADO GENERAL DEL TIEMPO</div>	CÓDIGO	FSI-800-008																														
		VERSIÓN	5																														
		PÁGINA																															
		FECHA	31/10/2024																														
<div>CONTRATO DE OBRA No: LP-025-2023</div> <div>CONTRATISTA: MANA CONSTRUCCIONES S.A.S</div> <div>MES INFORME MENSUAL: 6</div> <div>PROYECTO: "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."</div> <div>CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: CM-013-2023</div> <div>INTERVENTOR: JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA</div>																																	
ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																																	
Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															AÑO	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
Seco		x		x			x	x	x				x	x	x			x		x		x			x	x	x	x		x	x		17
Lluvias moderadas	x		x		x						x	x				x	x		x		x								x				10
Lluvias intensas						x				x													x									x	4
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	
EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.																																	
<div>NOTA:</div> <div>Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.</div>																																	
<div>OBSERVACIONES:</div> <div>en el mes de septiembre se presentaron varios dias de lluvias moderadas y una precipitacion intesa el 10 de septiembre.</div>																																	
<div><div></div><div>Firma</div><div>Nombre: JAVIER DOMINGUEZ VERGARA</div><div>Director de Interventoría</div><div>Matrícula Profesional No.:08202-095351</div></div>																																	

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:		1 de septiembre de 2024	a	31/09/2024
----------------------------	--	-------------------------	---	------------

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día

Firma: ELLEN CAMARGO PEREZ
 Nombre: ELLEN CAMARGO PEREZ
 DIRECTOR DE OBRA
 N° Matricula Profesional:

Firma: 
Nombre: JAVIER DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Firma: 
Nombre: JAVIER DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Nº Matrícula Profesional:

OBSERVACIONES:

<div>Gobernación de Sucre</div> <div>Secretaría de Infraestructura</div>		GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA INFORME MENSUAL		CÓDIGO	FSI-800-002
				VERSIÓN	5
				PÁGINA	
				FECHA	31/10/2024
I. INFORMACIÓN GENERAL					
OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."					
PERIODO No.: 6 del 1/10/2024 al 31/10/2024					
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					
OBJETO CONTRATO DE OBRA: "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN JUAN DE BETULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."					
ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):					
DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO					
CONTRATO DE OBRA:			CONTRATO DE INTERVENTORIA:		
CONTRATISTA: MANA CONTRUCCIONES S.A.S			INTERVENTOR: JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA		
INTEGRANTES: MANA CONTRUCCIONES S.A.S			INTEGRANTES: JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA		
CONTRATO No. LP-025-2023			CONTRATO No. CM-013-2023		
FECHA DE INICIO: 29 DE ABRIL 2024			FECHA DE INICIO: 29 DE ABRIL 2024		
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 28 DE SEP. 2024			FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 28 DE SEP. 2024		
PRORROGA: 2 MESES			FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: NA		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: NA			VALOR INICIAL: \$ 104.168.036,00		
VALOR INICIAL: \$ 1.413.249.117,00			VALOR ADICIONES: \$ -		
VALOR ADICIONES: \$ -			VALOR ACUMULADO: \$ 104.168.036,00		
VALOR ACUMULADO: \$ 1.413.249.117,00			VALOR ANTICIPO: \$ -		
			VALOR AMORTIZADO: \$ -		
			SALDO POR AMORTIZAR: \$ -		
II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO					
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:					
OBRA					
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ 1.413.249.117,00 100,00%					
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ 1.029.003.848,00 72,81%					
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ 793.766.105,33 56,17%					
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA EN ESTE PERIODO: \$ 38.711.910,50 2,51%					
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA EN ESTE PERIODO: \$ 310.196.472,87 21,95%					
AVANCE O ATRASO DE OBRA: \$ (235.237.742,67) -16,65%					
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: SI NO X					
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: _____					
PERIODO FACTURADO: _____					
VALOR FACTURA: \$ _____					
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)					
Observaciones: Se tenía programado para la primera quincena iniciar					
INTERVENTORIA					
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 85.411.986,53 81,99%					
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 85.411.986,53 81,99%					
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA INVERSIÓN EJECUTADA EN LA QUINCENA: \$ 8.586.674,91 8,24%					
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA QUINCENA: \$ 4.293.337,45 4,12%					
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: SI NO X					
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: _____					
PERIODO FACTURADO: _____					
VALOR FACTURA: \$ _____					
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)					
Observaciones: _____					
ANTICIPOS					
Otorgado \$					
Amortizado \$					
Saldo \$					
INDICADOR I/C					
En el mes:					
Acumulado:					
III. AVANCE FÍSICO					
Meta Física Programada % 72,81%					
Meta Física Ejecutada % 56,17%					
Avance o Atraso Físico % -16,65%					
IV. GESTION AMBIENTAL					
FUENTES DE MATERIALES					
UBICACIÓN: _____					
PERMISO MINERO: SI NO					
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO					
UBICACIÓN: _____					
PERMISO MINERO: SI NO					
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO					
PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL					
ZONAS DE DEPOSITO: SI NO N/A					
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO N/A					
APROVECHAMIENTO FORESTAL: SI NO N/A					
CONCESIÓN DE AGUAS: SI NO N/A					
OCUPACIÓN DE CAUCES: SI NO N/A					
VERTIMIENTOS: SI NO N/A					
EMISIONES: SI NO N/A					
OTROS (Especificar cual) SI NO N/A					

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

OBSERVACIONES:

ESTADO:

V. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS:

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:

EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:

OBRA

INTER

8

5

3

2

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

3

OBSERVACIONES: se han realizado algunos llamados de atención al contratista sobre el estancamiento de las aguas por lluvias en la obra, con el fin de prevenir enfermedades.

VII. GESTIÓN DEL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO Y ACUMULADAS

ITEMS	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	EJECUTADA EN ESTE PERIODO	ACUMULADO HASTA LA FECHA	VALORES EJECUTADOS ACUMULADOS	% ejecutado hasta 31 DE OCTUBRE del 2024
1.00	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES CASETA DE				\$ 2 130.800,00	
1.10	Trazado sobre terreno	M2	15,3	350	\$ 2 130.800,00	0,15%
2.00	ELEMENTOS TECNOLÓGICOS				\$ 310.196.472,87	
2.10	Excavaciones a mano en material común para	M3	1,3	130,00	\$ 5.298.410,00	0,37%
2.20	Concreto de 3000 PSI (210 Kg/cm2) para	M3	0,4	39,10	\$ 32.917.234,30	2,33%
2.30	Concreto ciclopeo relacion 60/40, 0.30 x 0.20 m de	M3		30,10	\$ 13.980.440,20	0,99%
2.40	Placa contrapiso de e=0.08m Concreto de 3000 PSI	M2		267,56	\$ 21.196.905,88	1,50%
2.50	Refraso con material seleccionado compactado con	M3		59,33	\$ 8.533.646,39	0,45%
2.60	Acero de refuerzo 60.000 PSI (4200 Kg/cm2)	Kg		7213,00	\$ 77.121.396,00	5,46%
2.70	Levante de muro en bloque 0.09 m en concreto	M2	62,6	884,50	\$ 59.556.923,00	4,21%
2.80	Levante de muro para caseta en calados de 0.25 x	M2		6,55	\$ 576.517,90	0,04%
2.90	Columneta de confinamiento y columna tanque	M3		16,00	\$ 20.089.824,00	1,42%
2.10	Viga de amarra superior para caseta (0.12 x 0.20 m).	ML		384,60	\$ 21.944.122,20	1,55%
2.11	Placa maciza de 0.8 x 0.8 m. e=0.10m Concreto de	UND		245,00	\$ 23.169.895,00	1,64%
2.12	Cubierta en lamina de zinc. Incluye perfil PHR C	M2	83,7	49,00	\$ 20.850.306,00	1,48%
2.13	Viga culata (0.12 x 0.10 m). Concreto de 3000 PSI	ML		346,00	\$ 166.008.788,60	11,75%
3.00	INSTALAR REDES CASETA DE BAÑO				\$ 20.320.056,00	1,44%
3.10	Suministro e instalación de combo sanitario	UND	6,0	36	\$ 11.750.710,55	0,83%
3.20	Suministro e instalación de tubería sanitaria de PVC.	ML	21,5	218,22	\$ 8.358.342,00	0,59%
3.30	Punto sanitario de 4" Sanitario	UND	6,0	61	\$ 7.572.731,14	0,54%
3.40	Suministro e instalación de Tubería sanitaria PVC-S	ML	17,9	173,42	\$ 13.248.102,00	0,94%
3.50	Punto sanitario de 2" Lavamanos y Lavadero	UND	12,0	122	\$ 5.703.439,00	0,40%
3.60	Punto sanitario de Ducha Incluye rejilla y sifón 2"	UND	6,0	61	\$ 3.783.037,00	0,27%
3.70	Punto de ventilación PVC - S 2"	UND	6,0	61	\$ 8.188.236,00	0,58%
3.80	Suministro e instalación de Lavadero prefabricado	UND	6,0	36	\$ 11.432.773,50	0,81%
3.90	Suministro e instalación de Red de suministro PVC -	ML	71,6	473,25	\$ 24.124.980,00	1,71%
3.10	Punto hidráulico sanitario, ducha, lavamanos y	UND	24,0	242	\$ 1.439.690,40	0,10%
3.11	Suministro e instalación de Canal en pvc con	ML	9,8	19,68	\$ 1.919.085,00	0,14%
3.12	Suministro e instalación de Bajante aguas lluvias en	ML	12,6	29,4	\$ 19.922.760,00	1,41%
3.13	Tanque PVC o plástico, 500 litros (normalizado)	UND	6,0	36	\$ 7.473.842,00	0,53%
3.14	Salida lampara de muro	UND	6,0	61	\$ 9.380.604,00	0,66%
3.15	Punto eléctrico interruptor sencillo, toma corriente	UND	12,0	78	\$ 11.390.400,00	0,81%
3.16	Conexión circuito eléctrico existente en la vivienda	ML	60,0	360	\$ 66.801.952,98	4,73%
4.00	REALIZAR ACABADOS CASETA DE BAÑO				\$ 37.455.632,50	2,65%
4.10	Paquete allanado 1:4 e=0.025m	M2		1215,5	\$ -	
4.20	Pintura en vinilo para muros (3 manos)	M2			\$ -	
4.30	Enchape cerámica 20x20	M2		331,12	\$ 22.169.808,48	1,57%
4.40	Suministro e instalación de Puerta metálica en lámina	UND			\$ -	
4.50	Electrobomba Periférica 1/2 Hp 110V	UND		24	\$ 7.276.512,00	0,51%
5.00	CONSTRUIR TANQUE SEPTICO Y SISTEMA DE				\$ 248.528.090,88	17,59%
5.10	Trazado sobre terreno	M2		526,14	\$ 3.203.140,32	0,23%
5.20	Excavación a mano en terreno común	M3		325,13	\$ 13.251.323,41	0,94%
5.30	Construcción trampa de grasas, de conformidad con	UND		36,00	\$ 20.365.020,00	1,44%
5.40	Construcción tanque séptico de conformidad con	UND		34,00	\$ 120.388.798,00	8,52%
5.50	Construcción filtro anaerobio FAPA de conformidad	UND		33,00	\$ 52.077.300,00	3,68%
5.60	Lecho Filtrante, Medio Sintético Plástico Filtrante			21,85	\$ 20.751.797,15	1,47%
5.70	Membrana PVC con apertura de 2x2mm			23,00	\$ 2.464.404,00	0,17%
5.80	Campo de infiltración, tubería de drenajes PVC 3" y			23,00	\$ 16.026.308,00	1,13%
SUBTOTAL DE ACULADADO EJECUTADO					\$ 793.766.105,33	56,17%

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL SIGUIENTE PERIODO

X. ESQUEMA GRAFICO AVANCE METAS FISICAS PROGRAMADAS VS METAS FISICAS EJECUTADAS

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	72,81%	56,17%	
Durante el periodo	21,95%	2,51%	-16,65%
Acumulado actual	94,76%	58,67%	

72,81%

56,17%

21,95%

2,51%

94,76%

58,67%

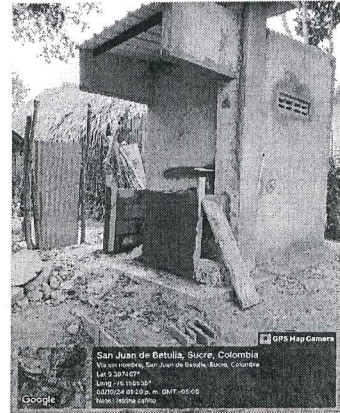
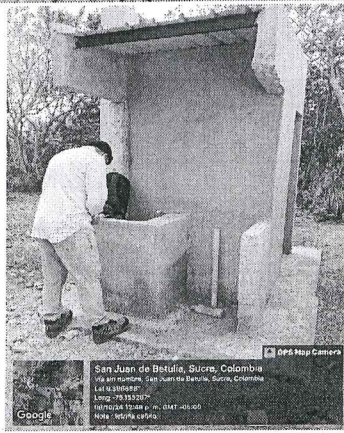
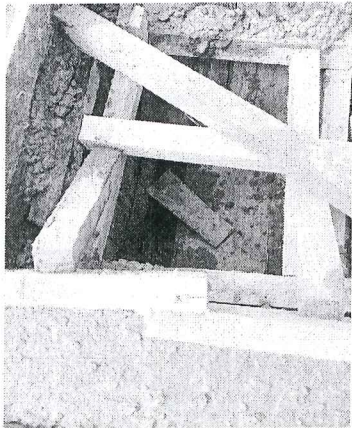
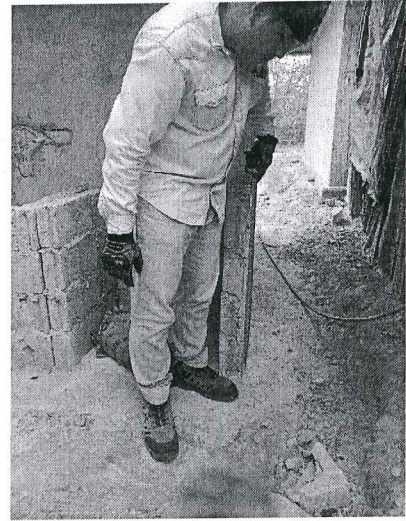
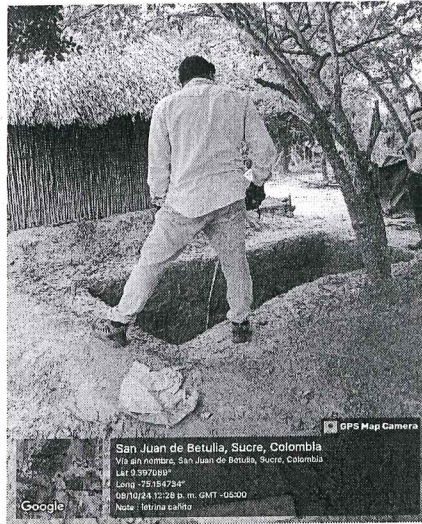
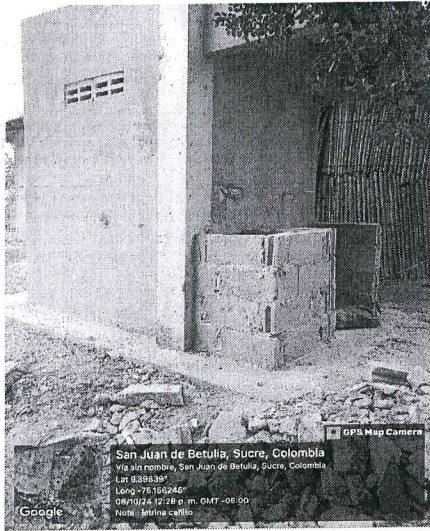
Acumulado anterior

Durante el periodo

Acumulado actual

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en por el Supervisor y el Manual de Interventoría de la Gobernación de Sucre

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

El avance de obra para esta quincena es realmente preocupante, toda vez que ya se encuentra a punto de culminar el tiempo establecido en el contrato, sin embargo el contratista presenta una solicitud de prórroga que fue aceptada tanto por la interventoría como por la supervisión contratante, para lo cual a la fecha aun sigue habiendo retrasos de obra, los cuales son de 16.65% relacionando con la nueva programación establecida para la obra, se recomienda al contratista a diario el avance de actividades para nivelar los atrasos de obra.

Original: Informe mensual de Interventoría.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Nombre: JAVIER DOMÍNGUEZ VERGARA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 08202-095351